

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por parte vendida en este día por la Intervención del Mercado...

- Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 133 el kilógramo.
Idem de cerdo, á 665 pesetas la libra, y á 143 el kilogramo.
Terneros, de 2250 á 2350 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 0'02 á 0'17 el kilogramo.

Forma parte de este número el pliego 3 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with 4 columns: Puntos de Recaudación, Ptas. Cént., Puntos de Recaudación, Ptas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Horta, Bilbao, Aragón, Valencia, Medinilla, Correas, Pozos de nieve inter.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Julio de 1877.—E) Alcalde, Marqués de Torneros, vido del Villar.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Ley creando una Comisión en cada una de las provincias del Reino con la denominación de Comisión permanente de Pósitos.—Núm. 182.
Real decreto indultando á Domingo Garcillan y Justa Pacheco del resto de la pena de seis meses de prision correccional y de otras penas que les impuso la Audiencia de Madrid en causa sobre desacato.—Idem.
Otro alzando la cláusula de retención que con la pena de 40 años de presidio impuso la Audiencia de Granada á Juan Gil Palma en causa por el delito de homicidio.—Idem.

- D. Antonio Castilla y Benavides, y que este reemplaza á aquel en la mencionada Ordenación.—Idem.
Real orden resolviendo que se provean por oposición las cátedras de Aritmética mercantil y Teneduría de Libros, vacantes en los Institutos de la Coruña y Santander.—Idem.
Otra mandando proveer por concurso la plaza de Director de la Escuela Normal de Maestros de la provincia de Zamora.—Idem.
En 4.—Real decreto disponiendo que el tit. 12 de la ley de Enjuiciamiento civil se entienda redactado en la forma que se expresa.—Núm. 183.
Real orden disponiendo que los Jefes y Fiscales municipales recientemente nombrados tomen posesion de sus cargos el día 1.º de Agosto próximo.—Idem.
Otra concediendo al Capitán de Artillería del Ejército de Filipinas D. José Brull y Secane la Cruz de segunda clase de la Orden militar de San Fernando, pensionada con 1.500 pesetas anuales, transmisible á su familia.—Idem.
Otra disponiendo que á los buques noruegos que se presenten en puertos españoles provistos de certificados de arqueo expedidos en su país despues del 31 de Marzo del año último se les reconozca el tonelaje que en dichos documentos resulte, en la forma que se expresa.—Idem.
Otra resolviendo que por la Direccion general del Tesoro se disponga lo conveniente para que se admitan á reconocimiento los valores del decimocésimo cupon de los bonos del Tesoro de la primera emision y el sexto de los de la segunda desde el día 9 del actual mes de Julio.—Idem.
Otra resolviendo que no se admita una demanda contencioso-administrativa entablada por D. Juan Bautista Gonzalez y D. José Gonzalez y Gonzalez contra la Real orden por la cual se declaró Instituto provincial el local establecido en Cádiz, y más que expresa.—Idem.
Otra resolviendo que se anuncie la vacante de la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid para proveerla por concurso.—Idem.
Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Preliminares clínicos y Clínica médica, primero y segundo curso de la Facultad de Medicina de Zaragoza.—Idem.
Otra disponiendo que se anuncie para proveerla por concurso la cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—Idem.
Otra disponiendo que se anuncie para proveerlas por concurso las cátedras de Patología quirúrgica, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Zaragoza.—Idem.
Resumen de autorizaciones á dos Vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en Barcelona y San Sebastian.—Idem.
En 5.—Real decreto indultando á Francisca Jimenez Rueda del resto de la pena de 12 meses y un día de prision correccional que la impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por delito de lesiones.—Núm. 186.
Otro indultando á D. Benito Beraza y Urriaga del resto de la pena de cuatro meses de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de desacato menos grave.—Idem.
Otro conmutando la pena de dos meses de arresto impuesta á D. José María Narvaez por la de igual tiempo de destierro en la causa por delito de resistencia á un agente de la Autoridad.—Idem.
Real orden disponiendo que se provea por concurso la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Valencia.—Idem.
Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco al Capitán de navío de primera clase D. Claudio Montero y Gay.—Idem.
Otro declarando cesante por reforma á D. Pablo Roda, Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Idem.
Otro declarando cesante por reforma á D. José María Carrascosa, Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Idem.
Otro concediendo la jubilacion de su cargo á D. Manuel Galindo y Perez, Contador de la Direccion de la Caja general de Depósitos.—Idem.
Otro mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Don Benito, provincia de Badajoz.—Idem.
Real orden resolviendo que el Instituto del Noviciado se denomine en lo sucesivo Instituto del Cardenal Cisneros.—Idem.
En 6.—Otra resolviendo un expediente promovido por acuerdo del Ayuntamiento, Junta de asociados y mayores contribuyentes de Zújar, provincia de Granada, para ceder ó arrendar por 10 años el espacio que produzcan los montes del comun del referido pueblo.—Núm. 187.
Otra autorizando á D. José Sañchiz y Pascual para construir un ferro carril de Malpartida de Plasencia á Cáceres, con arreglo al pliego de condiciones que es adjunto.—Idem.
Otra disponiendo que se anuncie para proveerla por concurso una de las dos cátedras de Anatomía descriptiva general, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—Idem.
Otra declarando que los pueblos pueden arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza de sus dehesas boyales.—Idem.
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales durante el mes de Junio último.—Idem.
Programa para las oposiciones de terceros Profesores que resultan vacantes en el Cuerpo de Veterinaria militar.—Idem.
En 7.—Ley concediendo al cap. 26, art. 1.º del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento un suplemento de crédito y varias transferencias con destino á obras públicas.—Núm. 188.
Otra concediendo un año de próroga para la terminacion de las obras del ferro-carril de Zaragoza á Val de Zafan.—Idem.
Real decreto nombrando Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Remigio Ponce de Leon.—Idem.
Otro nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Federico de Botella.—Idem.
Otra aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley general de Obras públicas.—Idem.
Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem.
Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion

- pública de la demanda contencioso-administrativo interpuesta por D. Alejandro Peray, Presidente de Sala cesante de la Audiencia de la Habana, sobre revocacion de una orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República que dispuso se le considerase comprendido en los casos 3.º y 4.º del art. 160 de la ley sobre organizacion del Poder judicial.—Idem.
En 8.—Real decreto conmutando la pena de ocho años de presidio mayor, accesorias y multa de 800 pesetas impuesta á José Plaza y Picazo por la de un año de presidio correccional en causa sobre falsificacion de un documento público.—Núm. 189.
Otro indultando á Joaquin Sanz Vento de la cuarta parte del resto de la pena de 12 años de reclusion que le falta sufrir y le fué impuesta por la Audiencia de Valencia en causa por delito de homicidio.—Idem.
Otro indultando á Baldomero Nieto Carralero del resto de la pena que le falta sufrir de dos años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de lesiones graves.—Idem.
Real orden mandando que el plazo últimamente señalado para reponer las fianzas prestadas en garantía de cargos públicos, se entienda prorogado hasta la publicacion de la ley de Presupuestos y dos meses despues de su fecha.—Idem.
Circular fijando la forma en que los Médicos nombrados por la Autoridad militar para reconocer los mozos del actual reemplazo que ingresan en Caja, tienen derecho para percibir de los fondos provinciales los honorarios que les correspondan por este concepto.—Idem.
En 9.—Real decreto restableciendo en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza los Catedráticos supernumerarios á que se refiere el art. 224 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, cuyos derechos y obligaciones se detallan.—Núm. 190.
Otro reformando el sistema de matrículas y pago de derechos de diplomas y títulos académicos en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza.—Idem.
Otro aprobando el reglamento para la inspeccion y vigilancia administrativa de los ferro-carrites.—Idem.
Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem.
Real orden fijando la inversion que haya de darse á las cantidades que se consignan en depósito para atender á las operaciones facultativas á que dan lugar los expedientes mineros.—Idem.
En 10.—Real decreto declarando cesante á D. Manuel Torre-cilla de Robles, Oficial mayor de la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Núm. 191.
Real orden concediendo al Teniente Coronel D. Pio del Villar y García la Cruz de primera clase de la Orden militar de San Fernando pensionada con 500 pesetas anuales.—Idem.
Otra habilitando el punto de Somorrostro, provincia de Vizcaya, para embarque de mineral de hierro, con autorizacion de la Aduana de Bilbao.—Idem.
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—Idem.
Rectificacion de varias equivocaciones cometidas en el reglamento para la ejecucion de la ley general de Obras públicas inserto en la GACETA del 7 de este mes.—Idem.
En 11.—Ley reformando el art. 892 de la de Enjuiciamiento civil en los términos que se expresan.—Núm. 192.
Real decreto mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Santa Coloma, provincia de Gerona.—Idem.
Otro mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de San Vicente, tercero de la capital de Sevilla.—Idem.
Otro estableciendo en la Coruña una Junta del puerto encargada de la realizacion de las obras necesarias para la mejora del mismo.—Idem.
Otro estableciendo como impuesto en el puerto de Almería y con destino á las obras que ejecute la Junta del mismo un recargo de 50 por 100 sobre el derecho de descarga que se recauda actualmente, y un arbitrio sobre las mercancías en su carga y descarga, conforme á la tarifa adjunta.—Idem.
Real orden disponiendo que los alumnos á quienes sólo faltase una asignatura ó dos para terminar su carrera en el curso próximo sean admitidos á probarlas, si lo solicitaren, en los exámenes extraordinarios de este año.—Idem.
Otra disponiendo que se adquirieran por el Ministerio de Fomento 100 ejemplares de la obra de D. Antonio Delgado, titulada Nuevo método de clasificacion de las medallas autónomas de España, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion.—Idem.
Otra resolviendo que se provea por concurso una cátedra de Latin, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Huesca.—Idem.
Otra mandando que se publique en la GACETA DE MADRID el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Mayo último en la custodia de la riqueza forestal.—Idem.
Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia que, procedente de oficios y derechos enajenados, corresponde á los herederos de D. Angel Rodriguez de Saavedra, Duque que fué de Rivas.—Idem.
Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la participacion de 1.500 pesetas de renta anual que corresponde á Doña Juana Amor y Varas en una carga de justicia que figura en presupuesto á nombre del Marqués de Casa-Madrid.—Idem.
Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia, procedente de oficios y derechos enajenados, que corresponde á D. Luis Múzquiz y Mosquera, Conde de Torre Múzquiz.—Idem.
Otra de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. José Francisco Diaz, como apoderado de D. Ramon Ozores, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Arzúa á inscribir una certificacion posesoria.—Idem.
En 12.—Real decreto declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.—Núm. 193.
Otro admitiendo la dimision presentada por D. José García Barzanallana del cargo de Ministro de Hacienda.—Idem.
Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio.—Idem.
Otro encargando interinamente del despacho del Ministerio de Estado á D. Cristóbal Martín de Herrera, Ministro de Ultramar.—Idem.
Otro nombrando Presidente de la Seccion de Gracia y

Justicia del Consejo de Estado á D. Manuel Antonio de Acuña, Marqués de Bedmar.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Victorio Fernandez Lazcoiti de los cargos de Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Hacienda del mismo Consejo.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Estado á D. José Garcia Barzanallana, y Presidente de la Seccion de Hacienda del expresado Cuerpo.—*Idem.*

Otros declarando comprendidos en el art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado á los Consejeros D. Juan de Cardenas y D. Manuel Aguirre de Tejada.—*Idem.*

Otro destinando al Consejero D. Miguel de los Santos Alvarez á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del mencionado Cuerpo.—*Idem.*

Otro destinando al Consejero D. Pedro Antonio de Alarcón á la Seccion de Gobernacion de dicho Cuerpo.—*Idem.*

Otro destinando al Consejero D. José María de Ródenas á la Seccion de Fomento del referido Cuerpo.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Estado á D. Antonio de Meana y Zorrilla, y destinándole á la Seccion de lo Contencioso del expresado Cuerpo.—*Idem.*

Ley fijando los gastos públicos y los ingresos del Estado para el año económico de 1877-78.—*Idem.*

Real decreto nombrando Oficial mayor de la Direccion general de Política y Administración local en el Ministerio de la Gobernacion á D. Luciano Marin.—*Idem.*

Otro mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Alcaraz, provincia de Albacete.—*Idem.*

En 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tudela.—Núm. 194.

Ley destinando 15 millones de pesetas al pago de las obras de carreteras ya subastadas y en curso de ejecucion durante el año económico de 1877-78 y 1.500.000 pesetas á nuevas subastas.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones para saldar el descubierto probable del Tesoro público por fin del ejercicio del presupuesto correspondiente al año económico actual.—*Idem.*

Otra aprobando las cuentas generales definitivas del Estado, correspondientes á los presupuestos del año económico de 1863 á 1864.—*Idem.*

Real orden señalando nuevos cupos de consumos para las capitales y poblaciones que tienen 15.000 ó más almas con arreglo á la tarifa vigente.—*Idem.*

Ley dictando disposiciones referentes á la repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos.—*Idem.*

Otra concediendo terrenos en la posesion de la Moncloa para establecimiento de una Escuela de Artes cerámicas y una Fábrica de lozas finas.—*Idem.*

Real decreto reduciendo las tres Direcciones que dependen del Ministerio de Fomento á dos, que se denominaran de Instruccion pública, Agricultura e Industria la una, y la otra de Obras públicas, Comercio y Minas.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Instruccion pública, Agricultura e Industria á D. José de Cardenas.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Obras públicas, Comercio y Minas á D. Estéban Garrido.—*Idem.*

Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Estéban Garrido, Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, se encargue de dicha Direccion el Director general de Instruccion pública, Agricultura e Industria.—*Idem.*

Real decreto admitiendo la dimision presentada por Don Vicente de la Fuente del cargo de Rector de la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando Rector de la Universidad de Madrid á D. Manuel Rios y Pedraja.—*Idem.*

Real orden dando las gracias á D. Bartolomé Beato por el donativo de 50 ejemplares de su *Elementos de Teodicea y Antropología*, con destino á las Bibliotecas públicas.—*Idem.*

Real decreto declarando cesante á D. Saturnino Alvarez de Bugallal, Fiscal del Tribunal Supremo.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Ricardo Alzugaray.—*Idem.*

Otro indultando á Justa Trigueros y Navarro del resto de la pena de un año de destierro y multa de 125 pesetas que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por injurias.—*Idem.*

Otro indultando á Francisco Martinez y á los herederos de Matías Martínez del pago de la multa de 400 escudos á que fueron condenados en causa por el delito de falsificacion de documentos privados.—*Idem.*

Otro indultando á Leonardo Mejía Lamparero del resto de la pena de tres años y seis meses de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por atentado contra los agentes de la Autoridad.—*Idem.*

Real orden autorizando al Subsecretario de Gracia y Justicia para que durante la ausencia del Ministro despache los asuntos urgentes de dicho Departamento.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que el Teniente General D. Manuel de la Serna, Marqués de Irún, cese en el cargo de primer Ayudante de Campo de S. M. el Rey.—*Idem.*

Otro nombrando primer Ayudante de Campo de S. M. el Rey al Teniente General D. Tomás O'Ryan y Vazquez.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Artillería al Teniente General D. Manuel de la Serna, Marqués de Irún.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Artillería á D. Mamerto Diaz Ordoñez.—*Idem.*

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Lope Gisbert.—*Idem.*

Real orden mandando notificar á D. Dionisio de Goyri, la adjudicacion en su favor de las obras de la nueva cárcel de Madrid, y que se publique en la Gaceta oficial el acta de la segunda subasta celebrada para contratar dichas obras.—*Idem.*

Otra fijando los requisitos que se requieran para probar la cualidad de padre de los padres que tengan derecho al goce de penson por fallecimiento de sus hijos soldados de infantaria de Marina.—*Idem.*

Real decreto sentencia declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. Francisco Milla, D. Vicente Colinas y otros guardacioneros, y consentida una sentencia dictada por la Comision provincial de Madrid sobre pago de contribucion industrial.—*Idem.*

En 14.—Real decreto jubilando á D. Francisco de Espinosa, Regente que ha sido de Audiencia y Magistrado electo, en comision, de la de Madrid.—Núm. 195.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Federico Enjuto y Gamiz.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de

la Audiencia de Oviedo á D. Diego Montero de Espinosa y Herrera.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Atanasio Gonzalez Tuñon y Diaz, Magistrado electo de la Audiencia de Albacete.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Francisco Ayuat y Cifre, Magistrado de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Albacete.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de las Palmas.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de las Palmas á D. Enrique Suarez y Montarrey.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Baza y de Colmenar á D. Pedro Antonio Hernandez Ferrer y D. Juan Franquelo Diaz.—*Idem.*

Real decreto nombrando Oficial mayor de la Direccion general de Política y Administración local en el Ministerio de la Gobernacion á D. Bartolomé Romero Leal.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Luciano Marin.—*Idem.*

Real orden concediendo al Coronel de infanteria D. Salvador Ayuso la Cruz de primera clase de la Orden militar de San Fernando, con la pensión anual de 500 pesetas.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Eduardo Azquerino autorizacion para construir un tranvía en Sanlúcar de Barrameda.—*Idem.*

Otra disponiendo que los confinados ó desterrados por sentencia judicial ó de Consejos de guerra, procedentes de la isla de Cuba, deban continuar cumpliendo sus condenas con el abono de socorro que se les hubiere señalado.—*Idem.*

Circular de la Direccion general de Estancadas dictando disposiciones referentes á la celebracion de rifas.—*Idem.*

Otra id. para llevar á efecto la estadística de la produccion ordinaria de sal con destino al consumo de la Península é islas adyacentes.—*Idem.*

En 15.—Ley autorizando al Ministro de la Guerra para mandar sobreseer á instancia de parte los procedimientos militares instruidos por hechos desgraciados ocurridos en la campaña de la última guerra civil.—Núm. 196.

Real decreto indultando á Santos Valjejo Palacios de la pena de seis años de prision mayor que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por el delito de rebelion.—*Idem.*

Otro alzando la prohibicion de residir en su antiguo domicilio á Francisco Luque Lopez, que se le impuso al conmutarle la pena de cadena perpétua por la de 20 años de cadena en causa por homicidio.—*Idem.*

Otro indultando á José Cámara Perez y otros del pago de la multa de 3.795 pesetas que les impuso la Audiencia de Burgos en causa por el delito de daños.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Auxiliares de Audiencias.—*Idem.*

Real decreto mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de la capital de la provincia de Guadalajara.—*Idem.*

Real orden fijando reglas para realizar el impuesto de la sal y fijando los cupos que por el mismo impuesto corresponden á las capitales y pueblos con arreglo á la ley de Presupuestos para 1877-78.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Cuerpo de Orden público de las provincias se considere como instituto armado para los efectos del art. 8.º de la ley de Presupuestos, y más que expresa.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones relativas á la colocacion de los Profesores excedentes de todos los establecimientos públicos de ensenanza.—*Idem.*

Otra disponiendo que el plazo para resolver los expedientes de rescision de contratos de obras públicas en Ultramar por alza de precios debe contarse desde la fecha del ingreso del expediente en el Ministerio del ramo.—*Idem.*

Otra declarando admitida una demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de D. Joaquin Alarcón, representante de la Sociedad *Cuba Submarine Telegraph Company Limited*, con un Real decreto expedido por el Ministerio de Ultramar en 6 de Agosto de 1876.—*Idem.*

Tarifa general para el franqueo de la correspondencia con el recargo en sellos de guerra que impone el art. 57 de la ley de Presupuestos vigente.—*Idem.*

En 16.—Real orden autorizando durante la ausencia del Ministro de la Gobernacion al Subsecretario del mismo para el despacho de los asuntos urgentes de aquel Departamento.—Núm. 197.

Otra encargando interinamente el despacho de los asuntos correspondientes á la Direccion general de Política y Administración al Director general de Establecimientos penales.—*Idem.*

Otra disponiendo que el día 15 del próximo Setiembre den principio las oposiciones para cubrir las plazas vacantes de Aspirantes que existen en el Cuerpo de Telégrafos.—*Idem.*

Programa de las materias que se exigen para ingresar en el Cuerpo de Telégrafos por la clase de Aspirantes.—*Idem.*

En 17.—Circular resolviendo que durante la ausencia del Ministro de la Guerra se encargue del despacho ordinario de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—Núm. 198.

Real orden resolviendo que se encargue interinamente del desempeño de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Oficial primero D. José Gamir y Maladen.—*Idem.*

Otra exponiendo el plan de conducta administrativa que se propone observar el Ministro de Hacienda en el desempeño de su cargo.—*Idem.*

Otra disponiendo que se realice en brevisimo plazo el pago de los cupones vencidos y no satisfechos desde 30 de Junio y 1.º de Julio de 1874 á fin de Diciembre de 1876.—*Idem.*

Otra disponiendo que las carpetas de intereses de la Deuda pública interior vencidos en 1.º de Julio de este año se admitan por todo su valor nominal en pago del 85 por 100 á metalico para la negociacion de pagarés del Tesoro.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Casals y Areny contra una providencia del Gobierno civil de Barcelona relativa á la admision por el Ayuntamiento de aquella capital de la fabrica del gas municipal.—*Idem.*

Resumen de concesiones de *Regium exequatun* y autorizaciones á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros

para ejercer sus cargos en varios puntos de España.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion pública de una demanda contencioso-administrativa entablada por Doña Adela del Tejo y Herrera, viuda de D. Gaspar Gasco y Estecha, sobre revocacion de una orden del Ministerio-Regencia relativa á la devolucion de cantidades que Gasco habia satisfecho por la compra al Estado de una finca denominada Huerta Chica, cuya venta fué anulada posteriormente.—*Idem.*

En 18.—Ley reformando la orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino respecto del personal del mismo.—Núm. 199.

Real orden encargando interinamente de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros al Oficial primero de la misma Dependencia.—*Idem.*

Real decreto prorogando hasta el 31 de Diciembre del año actual el plazo concedido para la presentacion en el Registro civil de las partidas de matrimonios canónicos sujetas á este requisito.—*Idem.*

Otro reorganizando las Secciones de las Administraciones económicas de las provincias.—*Idem.*

Otro confirmando en el cargo de Ordenador de Pagos por obligacion del Ministerio de Estado, con la categoría de Jefe de Administracion de primera clase, á D. Adolfo Garcia de Leon, Marqués de Casa Pizarro.—*Idem.*

Otro promoviendo al destino de Interventor de la Direccion de Pagos del Ministerio de Estado á D. Fermín Camprobin y Gaillard.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Comision de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de Madrid á D. Ramon Garcia Arroz.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administracion de cuarta clase de la Seccion especial para liquidacion al Banco de España en la Direccion general de Contribuciones á Don Frutos de la Revilla.—*Idem.*

Real orden (reproducida) disponiendo que las carpetas de intereses de la Deuda pública interior vencidos en 1.º de Julio de este año se admitan por todo su valor nominal en pago del 85 por 100 á metalico para la negociacion de pagarés del Tesoro.—*Idem.*

Otra otorgando á D. Jorge Ioring la concesion del ferrocarril de Puente-Genil á Linares, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se mencionan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo incoado por el Ayuntamiento de Laujar sobre excepcion de la venta, como de aprovechamiento comun, de los montes Alto y Bajo del término municipal de la referida villa de Laujar.—*Idem.*

En 19.—Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad de Aracena, Gaucín, Pego, Estrada, Villanueva de la Sereña, Almáden y Villar del Arzobispo á los que se mencionan.—Núm. 201.

Circular disponiendo que durante la permanencia del Ministro de Marina en la Escuadra se encargue del despacho de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—*Idem.*

Real orden resolviendo que se declare libres de responsabilidad á los Notarios eclesiásticos por las infracciones en el uso del papel sellado en las diligencias matrimoniales durante el periodo que se indica.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie, por traslado, la cátedra de Legislacion comparada de la Facultad de Derecho, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provea por concurso la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra declarando caducada la concesion otorgada á la Sociedad forestal española para la explotacion de varios montes del Estado en las sierras de Segura y Cazorla, provincia de Jaén.—*Idem.*

En 20.—Ley haciendo extensivas las disposiciones de la de 23 de Julio de 1876 á las causas que por delitos políticos se hayan incoado hasta 30 de Junio del propio año.—Núm. 201.

Real decreto nombrando Director general de Contribuciones á D. José Magaz y Jaime.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Seccion de Beneficencia en la Direccion general del ramo á D. Fermín Hernandez Iglesias.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que contrate sin las solemnidades de subasta pública el transporte á la isla de Cuba de 12.000 hombres del Ejército.—*Idem.*

Real orden declarando caducada la autorizacion concedida á D. Manuel Gutera para ejecutar las obras de alumbramiento y conduccion de aguas subterráneas del rio Lobregat con destino al abastecimiento de la ciudad de Barcelona y pueblos comarcanos.—*Idem.*

En 21.—Ley reformando varios párrafos y artículos de la ley Hipotecaria vigente.—Núm. 202.

Circular dictando disposiciones referentes al modo y forma en que debe efectuarse la sustitucion del Procurador en los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento.—*Idem.*

Reales decretos disponiendo que cesen en sus respectivos cargos los Oficiales terceros del Ministerio de Marina D. José de Saavedra y Meneses y D. Francisco de Paula Ramos Izquierdo.—*Idem.*

Real decreto nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina, sin sueldo ni antigüedad, á D. Emilio Pazos y Vela Hidalgo.—*Idem.*

Otro declarando jubilado á D. José de la Torre y Agrasó, Ministro del Tribunal de Cuentas de Filipinas.—*Idem.*

Real orden confirmando un acuerdo del Gobernador general de la isla de Puerto-Rico con motivo de una demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Juan Forgas y D. Juan José Cartagena, regantes del rio Jacaguas, sobre aprovechamiento de las aguas de dicho rio.—*Idem.*

Circular general dictando varias resoluciones acerca del embarque para la isla de Cuba de los individuos del actual reemplazo sorteados con destino á los ejércitos de Ultramar.—*Idem.*

Real orden declarando que procede exigir el 50 por 100 sobre el importe del reintegro que se exige á los pagados del papel invertido en las causas criminales.—*Idem.*

En 22.—Real decreto nombrando Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado á D. Joaquin de Riquelme y Gomez.—Núm. 203.

Otro nombrando Consejero de Estado con destino á la Seccion de Guerra y Marina á D. Ramon María Pery y Ravé.—*Idem.*

Otro indultando á Pedro Larrea Ajuria de la multa de 1.176 pesetas que le impuso el Juzgado de Miranda de Ebro en causa por el delito de embriaguez.—*Idem.*

Otro indultando á D. Angel Izquierdo y Villalva del pago de la mitad de la multa de 1.000 pesetas que le impuso

la Audiencia de Albacete en causa por el delito de estafa.—*Idem.*

Otro indultando á Gabriel Santos y Eugenio Gonzalez de la mitad de la pena de 14 años de presidio correccional que á cada uno de ellos le impuso la Audiencia de Albacete por cada uno de tres delitos de robo.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Ramon Maria Pery y Ravé cese en el cargo de Capitan general del Departamento de Cádiz.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general del Departamento de Cádiz á D. Guillermo Chacon y Maldonado.—*Idem.*

Otro mandando publicar inmediatamente el Arancel de Aduanas reformado en cumplimiento del art. 31 de la ley de Presupuestos de 11 de Julio de este año, y con los impuestos y disposiciones que establecen los artículos 23, 29 y 34 de la misma ley.—*Idem.*

Disposiciones y Arancel á que se refiere el Real decreto precedente.—*Idem.*

Real orden resolviendo que el nuevo Arancel empiece á regir en todas las Aduanas de la Península e islas Baleares el 1.º de Agosto próximo, en la forma que se expresa.—*Idem.*

Otra resolviendo que no se haga uso de la autorizacion concedida por el art. 36 de la ley vigente de Presupuestos para imponer un recargo en los derechos de importacion para los productos de América y Asia que procedan de los depósitos extranjeros de Europa.—*Idem.*

Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales.—*Idem.*

En 23.—Ley aprobando el adjunto plan de carreteras del Estado, que sustituirá al de 6 de Setiembre de 1864.—Número 204

Plan general de carreteras del Estado para la Península e islas adyacentes.—*Idem.*

Real orden dictando disposiciones referentes á la ordenacion y aprovechamiento de los montes de los pueblos del valle de Aran en la provincia de Lérida, bajo las condiciones que se expresan.—*Idem.*

Otra resolviendo que quede provisionalmente en suspenso la habilitacion que disfrutaban las Aduanas fronterizas para despachar artículos coloniales, exceptuando la de Irún.—*Idem.*

Otra de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dictando varias disposiciones en resolucion de varias dudas consultadas por el Registrador de la propiedad de Melilla del Palancar sobre inscripcion de ciertos documentos.—*Idem.*

Circular de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia fijando reglas para la distribucion y consignacion de créditos destinados al pago de las obligaciones eclesiásticas de las diócesis.—*Idem.*

En 24.—Real decreto disponiendo que por cada uno de los Ministerios se revisen sus respectivos presupuestos de gastos para realizar todas las economías que puedan hacerse en los servicios públicos.—Núm. 205.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Ramon Bugallal del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Juan Clemente Bernad y Ramirez.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Cantisan del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. Agustin Salido.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Leandro Perez Cisio del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cádiz á D. Mariano Castillo.—*Idem.*

Ley relevando del pago del impuesto de consumos correspondientes al año económico de 1874 á 75 y primer semestre de 1875 á 76 á los pueblos de las provincias de Castellon de la Plana y Teruel y á los demás que se indican.—*Idem.*

Otra trasladando 532.500 pesetas en la Seccion 8.ª del presupuesto de Obligaciones de los Departamentos ministeriales del cap. 34, art. 2.º al cap. 47, artículo único.—*Idem.*

Otra declarando permanente durante el actual ejercicio el crédito de 300 000 pesetas concedido para las obras de reparacion del Alcázar de Toledo.—*Idem.*

Otra autorizando al Gobierno para condonar el todo ó parte de la contribucion á los pueblos de las provincias de Murcia y Almería que han sufrido recientemente las calamidades de inundacion y pedrisco, ó cualesquiera otras de las de Valencia y Alicante que se encuentren en iguales circunstancias.—*Idem.*

Otra exceptuando del impuesto de rifas el hospital de niños pobres titulado del Niño Jesus.—*Idem.*

Real decreto dictando disposiciones para hacer efectivo el pago de los plazos de que están en descubierto los compradores de bienes nacionales.—*Idem.*

Real orden disponiendo quiénes han de sustituir á Don Emilio Cánovas del Castillo durante su ausencia, como Director general de lo Contencioso y Asesor general de Hacienda.—*Idem.*

Ley señalando las rebajas en los derechos de Arancel á los géneros, frutos y efectos coloniales concluidos ó que se conduzcan á las Islas Filipinas desde puertos extranjeros en bandera nacional.—*Idem.*

Otra aprobando lo acordado por el Gobernador de Filipinas acerca de la refundicion de los derechos de puerto y navegacion en la forma que se expresa en el documento adjunto.—*Idem.*

Real decreto promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Oviedo á D. Jacobo Recarey y Villaverde, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Cándido Barrios y Anguiano cese en el cargo de Jefe de la Seccion de Artillería del Ministerio de Marina.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Junta de estudios de torpedos al Brigadier de Artillería de la Armada Don Cándido Barrios y Anguiano.—*Idem.*

Otro concediendo los honores de Ingeniero Inspector de primera clase á D. Joaquin Togores y Fábregas.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Seccion de Artillería en la Direccion del material del Ministerio de Marina á D. Tomás de Lora y Castro.—*Idem.*

Real orden declarando efectos públicos las acciones del Banco Hispano Colonial y las obligaciones del mismo, y disponiendo que con aquel carácter se admitan á la cotizacion oficial en la Bolsa.—*Idem.*

En 25.—Real decreto indultando á Pedro Puebla Prieto de la cuarta parte de la pena de 38 años de cadena á que por revision de la causa se rebajó la de dos cadenas per-

pétuas que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid.—Núm. 206.

Otro concediendo á Felipe Rodriguez indulto de la cuarta parte de la pena de ocho años de prision mayor que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*

Otro indultando á Pedro Montenegro Aguado de la tercera parte de 13 años de reclusion que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por el delito de homicidio.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Angel Lozano y Perez del cargo de Interventor de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Luis Garrido Fernandez, Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general del Tesoro público.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar á D. Gregorio Robledo y Gomez.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar á D. Rafael Echevarria y Planco.—*Idem.*

Circular prohibiendo que se rediman á metálico los mozos alistados voluntariamente para servir en Ultramar, y los que hayan cambiado de situacion con otros destinados por sorteo á los mismos Ejércitos.—*Idem.*

Real orden (reproducida) declarando efectos públicos las acciones del Banco Hispano Colonial y las obligaciones del mismo, y disponiendo que con aquel carácter se admitan á la cotizacion oficial en la Bolsa.—*Idem.*

En 26.—Otra resolviendo ser improcedente el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Rodriguez y otros dos Concejales del Ayuntamiento de Alcobendas contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid relativo á las cuentas de los siete primeros meses del ejercicio de 1874 75.—Núm. 207.

En 27.—Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en solicitud de autorizacion para contratar un empréstito de 1.250.000 pesetas con destino á cubrir el déficit de su presupuesto.—Número 208.

Otra resolviendo que no procede estimar un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Seo y Tarrío, Alcalde que fué de Riaño, contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña relativo á la recaudacion de impuestos desde 1869 á 1874.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Leopoldo Brockman ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la clase de Ingenieros segundos, con arreglo á las disposiciones que se mencionan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la orden del Ministerio-Regencia reclamada en pleito contencioso-administrativo entablado por Doña Josefa Ruiz Perez sobre nulidad de la venta de cierto solar sito en la ciudad de Granada, adjudicándolo como parcela á Doña Maria de los Dolores Montero.—*Idem.*

En 28.—Real orden autorizando la conversion por bonos del Tesoro de dos cargas de justicia procedentes de alcabalas que en varios pueblos de las provincias de Avila y Sevilla pertenecian á la casa de Altamira.—Núm. 209.

Otro nombrado para los Registros de la propiedad de Rivede, Fonsagrada, Becerreá, San Cristóbal de la Laguna, Alburquerque, Ceuta y Ordenes á los individuos del Cuerpo de Aspirantes que se designan.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Orense reclamado en alzada por D. Benito Alvarez y otros vecinos de Cuñas, sobre demolicion de un muro construido por Tomás Veleiro.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto una Real orden reclamada en pleito contencioso-administrativo entablado por D. Francisco Perez Crespo, cesionario de los derechos de D. Luis Isambert, sobre abono de daños y perjuicios al demandante por varias obras ejecutadas en el Canal de Isabel II.—*Idem.*

Resumen de nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos verificados en Marzo del corriente año.—*Idem.*

En 29.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominacion de Conde de Joló, Vizconde de Mindanao, al Contralmirante de la Armada D. José Malcampo y M. nja, Marqués de San Rafael.—Núm. 210.

Real orden resolviendo que sea baja en el Cuerpo administrativo del Ejército el Oficial primero D. Manuel Barta y Yarza.—*Idem.*

Otra revocando un fallo apelado de la Comision provincial de Valladolid, y declarando soldado al mozo Ricardo Martinez Madrugal por el cupo de Villain.—*Idem.*

Circular de la Direccion de Aduanas dictando prevenciones referentes al cetro doble por las Aduanas del derecho transitorio sobre los artículos cacao, canela, azúcar, pimienta, té, café, bacalao y pez palo.—*Idem.*

En 30.—Real orden desestimando una solicitud de D. José Cebrian sobre mejora del contrato celebrado con los señores Oeschger, Mesdach y Compañía, para la acuñacion de la moneda de bronce, y aceptando la modificacion de dicho contrato con arreglo á las prescripciones que se mencionan.—Núm. 211.

Otra disponiendo que desde 1.º de Agosto próximo realice el Gobierno en las Aduanas el recargo municipal autorizado sobre el cacao, la canela, la pimienta, el té, el café, etc., en cantidad igual á la que estas especies pagan por derecho transitorio, compensando su importe á los Ayuntamientos en la forma que se menciona.—*Idem.*

Otra concediendo la autorizacion especial solicitada por el Banco Hispano Colonial de Barcelona para la emision de 120.000 obligaciones de la misma Sociedad con objeto de realizar cuando se acuerde la ampliacion del empréstito de Cuba hasta la cantidad que se indica.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto los acuerdos de la Comision provincial y del Ayuntamiento de Huelva reclamados en alzada por D. Manuel Garrido Santamaría sobre pago de unas ramas cortadas en un camino público de Gibraltar.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valenzuela contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real que le denegó el reintegro de 215 pesetas 34 céntimos invertidas en la extincion de la langosta.—*Idem.*

En 31.—Real decreto dictando las reglas á que debe sujetarse el encabezamiento obligatorio de la contribucion industrial y de comercio en las poblaciones de la Península e islas adyacentes que se mencionan.—Núm. 212.

Otro declarando cesante á D. José Borrajo, Presidente de la Comision general de Hacienda de España en el extranjero.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Comision general de

Hacienda de España en el extranjero á D. José Creagh y Navas.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe del Departamento de Emision de la Direccion general de la Deuda pública á D. Romualdo Mendez de San Julian, Contador de la misma dependencia; confriendo esta vacante á D. Agustin Genon, Jefe del Departamento de Liquidacion de la referida Direccion, y nombrando para este cargo á D. Faustino Hernando.—*Idem.*

Otro nombrando Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Ramon Goicoerrotea.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe del Departamento de Liquidacion de Pensiones civiles de la Direccion general de la Deuda pública á D. Ayapito Gozalo.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de Hacienda á D. Julian Manuel de Sabando.—*Idem.*

Otro declarando cesante por reforma á D. Pascual Altolaguirre y Jáudenes, Inspector general de Hacienda.—*Idem.*

Otro declarando cesante por reforma á D. Manuel Eguiñor, Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general de Contribuciones.—*Idem.*

Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Pascual Altolaguirre y Jáudenes.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se proceda por el Departamento del grabado de la Casa de Moneda de Madrid á hacer el caño de las monedas de 10 y de 5 céntimos de peseta con arreglo á las prescripciones que se mencionan.—*Idem.*

Otras dando de baja en el Ejército á los Capitanes de infantería D. Antonio Arias y Diaz y D. Juan Ferran y Borbon.—*Idem.*

Otra resolviendo un expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Pimentel contra un acuerdo de la Comision provincial de Valladolid referente al cierre de un terreno en el pueblo de Rueda verificado por el recurrente.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Mendez contra un acuerdo de la Comision provincial de Orense confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Ces, por el que se le obliga á la demolicion de una soana y escalera de piedra construida en la via pública.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto una Real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Mariano de Merlo y otros causahabientes de D. José Benzo de los Cameros y Amaya, sobre procedencia de la venta de los bienes de cierto patronato fundado por D. Mateo de Guevara.—*Idem.*

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Primera clase.....	30
Tercera id.....	12:50

COLECCION DE LAS LEYES DISCUTIDAS POR las Cortes y sancionadas por S. M., correspondientes á la legislatura de 1876. Edicion oficial.

Contiene la Constitucion de la Monarquía, la ley de abolicion de fueros de las Provincias Vascongadas, la de reforma de la municipal y provincial, y todas las demás de carácter político y administrativo dictadas en dicho periodo legislativo, así como las de Presupuestos generales del Estado, arreglo de las Deudas del Tesoro y del Estado, aprobacion de créditos y suplementos, y las referentes á obras públicas &c., con un Apéndice de los Tratados de comercio y navegacion celebrados con Bélgica y Rusia, y la division de los partidos judiciales en distritos para las elecciones provinciales.

Forma un tomo de más de 300 páginas, que se vende en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

ESTABLECIMIENTOS DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES.—ESTADO de las temporadas en que están abiertos, su clasificacion hidrologica, temperatura, altitud, nombres de los Médico-Directores, su residencia fuera de la temporada oficial, etc. etc.—Edicion oficial.—Forma un folleto en 16.º, que se vende á 50 céntimos de peseta (2 rs.), en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

GUIA MANUAL DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES PARA LAS Secretarías de Gobiernos, Diputaciones y Juntas provinciales de Sanidad y Directores de Sanidad marítima. Se vende en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á 2 pesetas cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Ignacio de Loyola, fundador, y San Fabio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio.

ESPECTACULOS.

Teatro y Circo del Principe Alfonso.—A las nueve.—Pepe-Hillo.

Jardin del Buen Retiro.—A las nueve.—Décimoquinto concierto, bajo la direccion del Maestro Mr. Olivier Metra.

Circo y Teatro de Píreo.—A las nueve.—A beneficio de los celebres artistas gmnásticos Mres. Mayol, Onra y Emilio.—Gran y variada funcion de ejercicios ecuestres, cómicos y gmnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, y los tres trapecios por el célebre gmnasta Mr. Onra.

Parque de Madrid.—Skating Club.—Horas de sesion, de cinco á diez de la mañana, y de cinco de la tarde al anochecer.